

REF: Dispone Duelo Comunal por fallecimiento de don Eleodoro Campos.

Longaví, 10 NOV. 2014
DECRETO EXENTO N° 3002

VISTOS:

El sensible fallecimiento de don Eleodoro Campos acontecido en la madrugada del día domingo 09 de noviembre de 2014.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, don Eleodoro Campos, junto a su fallecido hermano Marcial conformaron el famoso dúo "Hermanos Campos", gracias a quienes nuestra música y folclor se dio a conocer en el mundo entero.

Que, dentro de los innumerables homenajes que recibió durante su destacada trayectoria artística, don Eleodoro obtuvo el Premio Gabriela Mistral por su larga trayectoria y el Premio a la Música Nacional, galardón que distingue a aquellas personas e instituciones que se destacan por su aporte al desarrollo y consolidación de la música chilena.

Que, el artículo 2° del Decreto 1.534 de fecha 18 de octubre de 1967 que Determina los Emblemas Nacionales y Reglamenta su Uso, prescribe que los Intendentes y Gobernadores podrán ordenar o permitir el uso o izamiento a media asta de la Bandera Nacional en el territorio de su jurisdicción, con autorización previa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en aquellos casos en que haya motivo justificado.

Que, existe un sentimiento de hondo pesar por la pérdida de tan destacado hijo de la comuna.

DECRETO:

DECLÁRENSE tres días de **DUELO COMUNAL** en Longaví a partir del día domingo 09 de noviembre de 2014 con ocasión del fallecimiento del destacado Hijo Ilustre, Eleodoro Campos.

SUSPÉNDANSE todas las actividades públicas planificadas por el Municipio para estas fechas.

ORDÉNENSE el izamiento de la Bandera Comunal de Longaví a media asta, en señal de duelo comunal.

SOLICÍTESE a la Gobernación Provincial de Linares la autorización para el izamiento a media asta de la Bandera Nacional en toda la comuna.

DÉSE CUMPLIMIENTO al presente decreto por los Directores de Departamento en lo que a sus unidades corresponde.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE